

*Pensemos Diferente*

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL DEL SENADO

*Comisión de Modernización*



Bogotá, 03 abril de 2017

Señores

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

Honorable Representante

**Miguel Angel Pinto**

Presidente

Doctor

**Jorge Humberto Mantilla**

Secretario General

**Ciudad**

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicito a ustedes poner en consideración la siguiente proposición para la plenaria del día de hoy.

**PROPOSICIÓN**

Convocase a la Comisión de Modernización a sesionar para analizar implementación de las iniciativas de Teletrabajo, impulsadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el Congreso de la República.

**ANDRÉS GARCÍA ZUCCARDI**  
**Senador de la República**



**Partido de la U**  
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL



CONGRESO  
DE LA REPÚBLICA  
DE COLOMBIA  
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**ANDRÉS**  
GARCÍA ZUCCARDI  
*Senador de la República*

*Pensemos Diferente*

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL DEL SENADO

*Comisión de Modernización*

Bogotá, 03 abril de 2017  
Señores  
**SENADO DE LA REPÚBLICA**  
Honorable Senador  
**Mauricio Lizcano**  
Presidente  
Doctor  
**Gregorio Eljach Pacheco**  
Secretario General  
**Ciudad**

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicito a ustedes poner en consideración la siguiente proposición para la plenaria del día de mañana 04 de abril.

### **PROPOSICIÓN**

Convocase a la Comisión de Modernización a sesionar para analizar implementación de las iniciativas de Teletrabajo, impulsadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el Congreso de la República.

**ANDRÉS GARCÍA ZUCCARDI**  
**Senador de la República**

*Pensemos Diferente*

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL DEL SENADO

*Comisión de Modernización*

El Teletrabajo se define como “Una forma de organización laboral, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios a terceros utilizando como soporte las tecnologías de la información y comunicación -TIC- para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo”. (Artículo 2, Ley 1221 de 2008

Cuenta con una amplia serie de beneficios asociados a su implementación que permitirán aumentar la productividad de los empleados, disminuir los costos, también aporta para mejorar la movilidad de la ciudad. A nivel personal mejora la calidad de vida de los empleados y fomenta el trabajo en equipo. De igual manera, con esta modalidad se puede tener un seguimiento detallado de las tareas asignadas a cada uno de los miembros del equipo

A nivel nacional se han tenido pruebas piloto implementando el Teletrabajo en las cárceles<sup>1</sup> por medio de convenios interinstitucionales entre el Instituto Nacional Penitenciario (INPEC), el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y la Uspec.

En la Capital entidades como el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU- fue una de las pioneras en adoptar el plan piloto, cuyo éxito dio lugar a adoptar esta forma de trabajo a largo plazo con la ayuda del SENA para la certificación de las competencias asignadas a los trabajadores. Otras entidades como la Secretaria de Gobierno, Secretaría de Integración Social, UAESP han empezado a implementar los pilotos<sup>2</sup>.

De acuerdo con la ley 1221 de 2008 hay tres tipos de formas de teletrabajo: los autónomos que son quienes trabajan desde su casa donde tienen su oficina; los móviles que utilizan sus dispositivos para teletrabajar y se pueden desplazar de sus sitios de trabajo o casa; y los suplementarios que trabajan unos días en su casa y otros días desde la oficina<sup>3</sup>.

---

1

<http://www.minjusticia.gov.co/Noticias/TabId/157/ArtMID/1271/ArticleID/896/El-teletrabajo-brinda-oportunidades-a-poblaci243n-privada-de-la-libertad.aspx>  
<http://www.minjusticia.gov.co/Noticias/TabId/157/ArtMID/1271/ArticleID/896/El-teletrabajo-brinda-oportunidades-a-poblaci243n-privada-de-la-libertad.aspx>

2

<http://www.bogota.gov.co/article/temas-de-ciudad/gestion-publica/teletrabajo-ya-es-una-realidad-en-el-distrito>

<sup>3</sup> *Ibíd*

*Pensemos Diferente*

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL DEL SENADO

Comisión de Modernización

Para implementar el Teletrabajo se debe seguir el siguiente paso a paso<sup>4</sup>:

1. **Etapa de asesoría:** Contactar a la Comisión Asesora de Teletrabajo que reúne profesionales de los Ministerios de las TICS y de Trabajo para brindar acompañamiento técnico a entidades públicas y privadas en la implementación del modelo, a través de talleres y conferencias.
2. **Etapa 1. Compromiso Interinstitucional:** Se debe lograr el apoyo a nivel directivo para la implementación del Teletrabajo, se debe conformar un equipo que lidere y coordine el proceso y se debe formalizar el compromiso. En el caso de organizaciones públicas se recomienda la expedición de una Resolución. En el ámbito privado podrá emitirse un comunicado.
3. **Etapa 2. Planeación General:** Se debe definir la forma en que se adelantará el proyecto de adopción del teletrabajo. Es decir, definir los objetivos que se planean alcanzar con la implementación del proyecto, conocer la metodología que se va a utilizar, cuál será el plan de acción que se va a seguir, cuales son los recursos que se necesitan y cuales son los posibles obstáculos así mismo determinar cuál será la forma de medir el seguimiento y hacer la evaluación del programa. También el equipo coordinador estará a cargo de la sensibilización de la iniciativa y que los demás compañeros de la organización comprendan la importancia del proceso.
4. **Etapa 3: Autoevaluación:**
  - A nivel normativo:

SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO
Expedición de <b>resolución de carácter general</b> .	Generación de una política interna de teletrabajo (recomendada pero no exigida por la ley)
Expedición de <b>resoluciones carácter particular</b> para cada teletrabajador	Inclusión de <b>Otrosi para los contratos</b>
Diligenciar <b>Formato de Autoreporte</b> de condiciones laborales del teletrabajador	Diligenciar <b>Formato de Autoreporte</b> de condiciones laborales del teletrabajador.
	Modificar el <b>Reglamento Interno de Trabajo</b>

- **A nivel Tecnológico:** revisar que se cuente con la Infraestructura de red, telefonía, acceso a internet, seguridad de la red y la información, mesa de ayuda, y procesos de administración para el uso de herramientas.
- **A nivel organizacional:** identificar cuales son los cargos teletrabajables, los costos y presupuesto, y los riesgos del proyecto.

<sup>4</sup> <http://www.teletrabajo.gov.co/622/w3-propertyvalue-8024.html>

*Pensemos Diferente*

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL DEL SENADO

*Comisión de Modernización*

- Por último es necesario hacer un análisis de la situación actual de la organización de cara a las expectativas que tiene frente al teletrabajo, e identificar si es apta para su implementación, lo cual se logra luego de avanzar en los pasos descritos.

**5. Etapas 4: Prueba Piloto:** Se debe hacer una prueba en la entidad para ver como se puede acoplar el modelo y como es la adaptabilidad de las personas al mismo. Para esto se debe definir cuál es la población objetivo y qué modalidad se quiere aplicar. Luego se debe realizar una convocatoria para saber cuáles empleados están interesados en participar, hacer un proceso de selección que permita seleccionar a las personas más aptas para el piloto. Tras haber hecho la selección sigue la capacitación de los mismos.

Es necesario preparar a nivel Administrativo realizar Ajustes al contrato y la debida Notificación a la ARL y a nivel Tecnológico revisar la Dotación de equipos, programas y aplicaciones, y la Verificación de acceso y gestión remota de la información

Durante la implementación el seguimiento y medición de indicadores es indispensable para la toma de decisiones posteriores. Para la evaluación del piloto deben tenerse en cuenta los factores la productividad, rentabilidad y satisfacción de los empleados y la organización frente al modelo.

Para finalizar el piloto debe socializarse el resultado del proceso.

**6. Etapas 5: Adopción** Luego de haber tenido éxito en el piloto se determina si es viable la adopción del modelo y se realizan los ajustes necesarios teniendo en cuenta la retroalimentación, luego se definen las estrategias de comunicación y seguimiento y se organiza un banco de buenas prácticas para referencia de futuras entidades